



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0109-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, de conformidad con el numeral 45.9, Art. 45°, Capítulo VII, Título II, del Estatuto de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2023-UNAJMA/AU, de fecha 24 de julio de 2023, es atribución del Decano "Proponer al Consejo de Facultad la designación del Secretario Académico de la Facultad, y de las Comisiones Académicas Permanentes";

Que, según RESOLUCIÓN N° 315-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 08 de mayo de 2023, se conformó la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, desarrollando funciones a partir del 21 de abril de 2023, al 31 de diciembre de 2023;

Que, siendo necesario designar a docentes que conformen la Comisión de Convalidación, para atender las solicitudes de convalidación y reconocer los estudios realizados por los estudiantes de las Escuelas Profesionales, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional José María Arguedas, asegurando que cumplan con los requisitos académicos establecidos en sus planes de estudio;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar a la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería, con eficacia anticipada a partir del 11 de marzo de 2024, al 31 de diciembre de 2024, con las funciones y responsabilidades inherente a dicha comisión, tal como se detalla a continuación:

N°	COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN	CARGO
1	M.Sc. Iván Soria Solís	Presidente
2	Mg. Celia Roció Yauris Silvera	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución Decanal a los interesados y al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA